

Decreto

Fuente:

**Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano. Tomo X
24-dic-1869
p. 777**

NUMERO 6711.

Diciembre 24 de 1869. – Ministerio de Gobernacion. – Decreto del congreso declarando benemérito de la patria á D. Ignacio de la Llave.

Secretaría de Estado y del despacho y de Gobernacion. – Seccion 1ª. – El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Union se ha servido expedir el decreto siguiente:

El congreso de la Union decreta:

Artículo único. Se declara benemérito de la patria al C. Ignacio de la Llave. Su nombre se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del congreso de la Union.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Diciembre 24 de 1869. – *Francisco Menocal*, diputado vice-presidente. – *F. D. Macin*, diputado secretario. – *Julio Zárate*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.- *Benito Juarez*. – Al C. Lic. Manuel Saavedra, ministro de Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia.

Independencia y Libertad. México, 24 de Diciembre de 1869. – *Saavedra*.